

Guayaquil, Abril de 1.995

Señores  
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
INMOBILIARIA ESASA S.A.  
Ciudad.-

Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cúmpleme informar que los administradores de la Compañía han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de balances, estados de pérdidas y ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los estados financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el balance presentado al término del ejercicio 1994, reflejan la real situación de la empresa, por lo que puede gozar de confiabilidad.

Considero que la correspondencia, libro de actas, de juntas generales y de directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libro de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Las principales modificaciones, con relación al ejercicio anterior, en los indicadores económicos son los siguientes:

Incremento del total de activo y pasivo:	18,83 %
y la utilidad se disminuyó en	26,47 %

No existen comentarios que hacerse en relación a las juntas generales de accionistas y el estado de pérdidas y ganancias refleja la inactividad de la compañía.

Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad.

Atentamente,

COMISARIO PRINCIPAL



10 NOV 1997